

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. VERBAL RAD. 6454
DEMANDANTE : NESTOR LEONEL MENDEZ B.
DEMANDADO : JAIRO ANDRES SANCHEZ LUGO

Este Despacho mediante providencia del catorce (14) de diciembre de los cursantes, se concedió un término de cinco (5) días a la parte demandante con el fin de que la subsanara en lo ordenado en el auto referenciado.

Vencido el término legal concedido, la parte demandante no cumplió con lo ordenado en el auto referido.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado;

RESUELVE:

1° RECHAZAR la presente demanda de responsabilidad civil extracontractual promovida por NESTOR LEONEL MENDEZ BERMUDEZ en contra de JAIRO ANDRES SANCHEZ LUGO, por lo considerado anteriormente.

2° ORDENAR devolver la demanda y anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose. Desanótese.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO